



EXP-UNC:0047409/2010

Córdoba, 27 DIC 2010

VISTO

El llamado a selección del Coordinador General del Equipo Docente del Ciclo de Nivelación 2011 (RD 1026/10); y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Pablo Diego Marchetti y Germán Leandro Pereno.

Que el postulante Marchetti presentó recusación en contra de dos miembros del tribunal, Profesoras María Elena Cordera y Griselda Cardozo.

Que con asesoramiento jurídico, Dictamen N° 46088 de la DAJ, se dictó RHCD 413/10 rechazando las recusaciones presentadas y se dispuso continuar con el procedimiento de selección.

Que el tribunal designado actuó en tiempo y forma y luego de evaluar antecedentes, propuesta didáctica y realizar las correspondientes entrevistas estableció el siguiente orden de mérito: 1) Germán Leandro Pereno y 2) Pablo Marchetti. Por lo que recomiendan la designación de Germán Pereno para el cargo de Coordinador General del Ciclo de Nivelación 2011.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD 1026/10 en la selección del Coordinador General del Equipo Docente del Ciclo de Nivelación 2011.

Artículo 2º: Disponer que el Dr. **Germán Leandro Pereno** (Legajo 40009) se desempeñe como **Coordinador General** del Ciclo de Nivelación 2011 en las condiciones establecidas en el Reglamento del Ciclo de Nivelación (RHCD 245/05) desde el 01/02/11 y hasta el 30/04/11 con más los turnos de exámenes que se establezcan durante el ciclo lectivo 2011. Disponer como pago único del Ciclo de Nivelación 2011 una remuneración bruta por todo concepto (incluye SAC y aportes previsionales) de \$ 4770.- (Pesos cuatro mil setecientos setenta) correspondiente a los meses de febrero/11, marzo/11 y abril/11.

Artículo 3º: El personal designado por la presente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10)

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1587

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría Académica
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA